

## AVISO

### EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

#### INFORMA A LA COMUNIDAD

Que mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2023 el Juzgado admitió la acción popular instaurada por el señor ANTONIO LEÓN MONTOYA RESTREPO Y SANTIAGO MONTOYA PINEDA contra INSPECCION DE POLICÍA DE GUARNE, INVERSIONES URBANAS E INDUSTRIALES S.A.S, CORNARE, CORANTIOQUIA, DEVIMED, EDWARD RICARDO VALENCIA CANO Y DUBIS ALEJANDRA PALACIO VARGAS bajo el radicado 05001 3333011 2023-00379 00, así mismo dispuso en el numeral SEXTO lo siguiente:

**"SEXTO:** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 472 de 1998 y para informar a los miembros de la comunidad, por la SECRETARIA de éste Juzgado, se publicará el presente auto admisorio a través del micro sitio de éste Despacho en la página web de la Rama Judicial. Igualmente, una vez notificadas las entidades públicas demandadas y vinculadas deberán de inmediato publicar en su sitio web la presente providencia para informar a la comunidad del inicio del trámite de este asunto, y aportar la constancia correspondiente, en el mismo término de contestación de la demanda".*

Atentamente,



---

**ESTEBAN ZAPATA GÓMEZ**

Secretario